



**CIRCULAR
MSP-DM-1202-2021**

De: Michael Soto Rojas
Ministro de Seguridad Pública

Para:

- Sr. Randall Vega Blanco, Viceministro, Consejo de Personal
- Sr. Carlos Andrés Torres Viceministro
- Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, Viceministro
- Sra. Carolina Castro Castillo, Directora General Administrativa y Presidenta Comisión de Ética y Valores MSP
- Sr. Daniel Calderón Rodríguez, Director General de la Fuerza Pública.
- Sr. Martín Arias Araya, Director Servicio Nacional de Guardacostas.
- Sr. Eric Lacayo Rojas, Director Policía de Fronteras.
- Sr. Juan Luis Vargas Castillo, Director Servicio de Vigilancia Aérea.
- Sr. Juan José Arévalo Montoya, Director Policía Control de Drogas.
- Sr. Mario Calderón Cornejo, Director Academia Nacional de Policía.
- Sr. Pbro. Alexander Ramírez, Capellán General de la Fuerza Pública
- Sr. Pbro. Gilberth Ceciliano Navarro, Capellán
- Sr. Jose Jeinner Villalobos Steller, Director Asesoría Jurídica
- Sr. Douglas Elioth Martínez, Auditor Interno
- Sr. Jaimes Sibaja Segura, Jefe de Relaciones Públicas y Prensa
- Sr. Luis Aguilar Calvo, Jefe de Oficina de Cooperación Internacional
- Sra. Alejandra Madriz Barquero, Jefe de Oficina y Mejoramiento y Control de la Gestión Institucional.
- Sra. Evelyn Barquero Kepner, Jefe de Contraloría y Servicios
- Sra. Kerly León Alfaro, Oficina de Igualdad y Equidad de Género
- Sra. Yanil Solano Obregón, Oficina de Planificación

Fecha: 31 de Julio del 2021

Referencia: Comunicación sobre Plan Pastoral 2021-2025

Reciban un cordial saludo de mi parte.

Dada la misión institucional que ejercemos tanto desde los cuerpos policiales como desde las dependencias administrativas, resulta necesario el fortalecimiento de la ética y de los valores, los cuales son de suma importancia y un asunto colectivo, que deben estar inmersos en todos los procesos institucionales, bajo mi responsabilidad y de cada una de los funcionarios,



sabiendo que, tenemos el compromiso de reforzar una gestión apegada a la eficiencia, integridad, transparencia y orientada hacia el bien común, garantizando a la ciudadanía una gestión transparente, utilizando las mejores prácticas para el cumplimiento de los objetivos institucionales en apego al marco jurídico que nos regula como funcionarios públicos y en concordancia con el adecuado uso de los recursos con que cuenta este Ministerio.

Por lo anterior expuesto, me permito indicar lo siguiente:

Primero: Que mediante Decreto Ejecutivo N° 24269-SP del 25 de abril de 1995 se transforma la Capellanía de la Fuerza Pública en la Vicaría Episcopal de los Cuerpos de Policía adscritos al Ministerio de Seguridad Pública, por lo que, este Ministerio desde hace años cuenta con capellanes adscritos a la Institución, resultando así oportuno que, los mismos, coadyuven con el impulso de la formación moral de los funcionarios del Ministerio, realizando acciones para apoyar la integración de la ética y valores a los sistemas de gestión desempeñados y enfocados en el comportamiento y la gestión de todos los funcionarios que conforman el Ministerio.

Segundo: Que, en coordinación con la Vicaría Episcopal del Ministerio, se realizó un Plan Pastoral para los años 2021-2025, con la finalidad de atender y fortalecer la formación ética, moral, tanto para los funcionarios de los diferentes cuerpos policiales y administrativos como para sus familias cuando se requiera de acompañamiento espiritual en el ámbito de las competencias de los capellanes que integran ésta Institución.

Según lo anterior, se requiere que, en las reuniones con las jefaturas y personal a cargo, según las actividades programadas con las Comisiones y Subcomisiones de Ética y Valores, se coordine un espacio para trabajar e implementar en conjunto con el capellán asignado los diferentes temas plasmados en el Plan Pastoral mencionado, acorde a la capacidad y necesidades de cada dependencia.

Tercero: Que la Comisión de Rescate y Formación de Valores Morales y Religiosos en conjunto con el Capellán General y capellanes, cada uno según su competencia, deberán definir mecanismos para poder dar seguimiento y evaluar en forma anual el aporte de la implementación a nivel institucional del Plan Pastoral en función al fortalecimiento de la ética institucional y del impacto en el bienestar de nuestros funcionarios y sus familias, y comunicar dichos resultados al Jerarca.

Por último, se les solicita hacer extensivo a sus colaboradores la presente Circular y no omito manifestar que, se debe aplicar las medidas sanitarias nacionales e institucionales en cada una de las actividades que se realicen en el tema de referencia, lo anterior, debido a la situación sanitaria por Covid-19 que enfrenta aún el país.